

ACTA DE FALLO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 Fracciones II, III y IV y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, así como lo previsto en el numeral 2 sub numeral 2.3 de las Bases de Licitación y con base al Dictamen emitido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección Administrativa de fecha **12 de marzo de 2025**, el cual contempla el análisis de las proposiciones técnicas y económicas de la presente Licitación indicada al rubro.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, evaluó las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que resultaron solventes, mediante la utilización del criterio binario, para determinar la solvencia, resultando lo siguiente:

Relación de Proposición Técnica y Económica para su revisión y análisis

a) Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.



1.- Al realizar la revisión y el análisis detallado de la proposición **Técnica** presentada por la empresa participante **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.** se determina lo siguiente:

Al analizar la proposición **Técnica** presentada por la empresa **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.**, se hizo constar que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada por la convocante en las Bases de la Licitación.

Por lo anterior, con base al análisis de su proposición **Técnica**, se acepta la proposición de la empresa **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.**, por lo cual será considerada para la evaluación económica ofertada.

Una vez efectuada la evaluación y análisis detallado de la proposición **Técnica** de la empresa participante y aplicando los criterios de economía, imparcialidad y honradez, se resume la situación de acuerdo a lo siguiente:

Licitante	Partida 1
Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.	Solvente



1 de 3

ACTA DE FALLO

2.- Al realizar la revisión y el análisis detallado de la proposición **Económica** presentada por la empresa participante **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.**, se determina lo siguiente:

Al analizar la proposición **Económica** presentada por la empresa participante **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.**, se hizo constar que cumple con todos y cada uno de documentos y requisitos de elaboración solicitados, se considera que satisface los términos y condiciones establecidas en las bases del presente procedimiento de licitación, aceptándose los precios unitarios como a continuación se señalan:

Partida 1

Reglón	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario de referencia Gasolina Magna	Importe considerando 27,014 litros gasolina magna (A * B)	Porcentaje de la Comisión	Importe de la Comisión (B * C)	% porcentaje del IVA de la comisión (D * E)	Total de la Comisión + IVA de la comisión (D + E)	16% porcentaje del IVA del combustible (B * G)	Total del importe considerando litros magna (B + G)	Total del importe considerando litros magna + comisión (F + H)
				A	B	C	D	E	F	G	H	
1	Tarjetas Electrónicas	100	Pieza	\$21.54	\$581,881.56 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 56/100 MN)	0% CERO POR CIENTO	\$0.00 (CERO PESOS 00/100 MN)	0% CERO POR CIENTO	\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)	\$93,101.04 (NOVENTA Y TRES MIL CIENTO UN PESOS 04/100 MN)	\$674,982.60 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 MN)	\$674,982.60 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 MN)

Una vez efectuada la evaluación y análisis detallado de la proposición **Económica** de la empresa participante y aplicando los criterios de economía, imparcialidad, honradez y sustentabilidad, se resume la situación de acuerdo a lo siguiente:

Licitante	Resultado de la Proposición Económica
Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.	Solvente

Conclusión:

Del análisis de las proposiciones Técnica y Económica presentada por la empresa participante **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.**, se hizo constar que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada por la convocante en la presente licitación, sin embargo, la partida 2 fue declarada desierta, debido a que no fue cotizada por la empresa participante.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y de conformidad con los sub numerales 7.1 y 7.2.



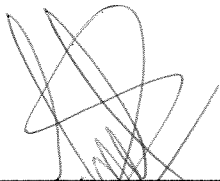
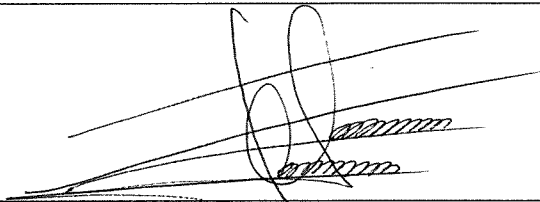
ACTA DE FALLO

referente al criterio para la evaluación de las proposiciones, sub numeral 7.3 sobre criterios para la adjudicación del contrato y con el fin de elegir las mejores condiciones determina la adjudicación del contrato de la partida número 1 , por un importe antes de I.V.A de \$581,881.56 (Son: **Quinientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y un pesos 56/100 M.N.**) más \$93,101.04 (Son: **Noventa y tres mil ciento y un pesos 04/100 M.N.**) por concepto de I.V.A., lo cual hace un total de \$674,982.60 (Son: **Seiscientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos 60/100 M.N.**) a la empresa **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V. ,** por el **“Suministro, Control y Administración de Combustible a través de Tarjetas Electrónicas y Vales Impresos para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO”**, ya que cumple legal y técnicamente con lo solicitado por la convocante, en el ámbito de su competencia y presenta una proposición económica aceptable con respecto a la suficiencia presupuestal y garantiza el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que se revisó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y no se encuentra inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior, se señala como fecha para la firma del contrato el día **14 de marzo de 2025**, a las **14:00** horas en las instalaciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa y de Archivos adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ubicada en la avenida Héroes, No. 310, entre calle Justo Sierra y avenida Bugambilias, de la colonia Adolfo López Mateos, con código postal 77010, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, asimismo, se hace del conocimiento a la empresa **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.** que deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente al 10% del monto total de la adjudicación, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Considerando la claridad y precisión en las proposiciones se da a conocer y notifica el presente fallo en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en la Ciudad de Chetumal Quintana Roo a los **doce** días del mes de **marzo** de dos mil **veinticinco**.

Por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa y Archivos	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
	
C. Leydi Marlene Chan Serralta	Lic. José Antonio Medina Fuentes